



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-031-2024

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

### CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. GADPRB-007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;



- Que,** en fecha 22 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños y la Empresa Electro Generadora del Austro Elecaustro S.A., suscribió el Convenio Nro. 066 - 2023 de Cooperación para la **“CRIANZA RESPONSABLE DE MASCOTAS MEDIANTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO YANUNCAY”**;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-PRE-0227-2023-GADPRB, de fecha 24 de noviembre de 2023, el señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, designó al Téc. José Enrique Villa Álvarez, en su calidad de Técnico Ejecutor del Proyecto Económico Productivo y Biofísico del GAD Parroquial Rural de Baños, como administrador del Convenio Nro. 066 - 2023 de Cooperación para la **“CRIANZA RESPONSABLE DE MASCOTAS MEDIANTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO YANUNCAY”**;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0152-2024-GADPRB, de fecha 17 de abril de 2024, el Téc. José Enrique Villa Álvarez, en su calidad de Técnico Ejecutor del Proyecto Económico Productivo y Biofísico del GAD Parroquial Rural de Baños y Administrador del Convenio Nro. 063 - 2023, solicita que: *“(...Por su intermedio me permito solicitar al departamento correspondiente realizar el cambio de CPC del ítem 34, respecto a la actividad de contratación de “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR” CPC 643390012, siendo el CPC correcto el 641000023, para realizar dicha contratación, necesario para el transporte, la supervisión de proyectos y actividades que se ejecutan en el marco del convenio 066-2023 suscrito con la Empresa Generadora del Austro ELECAUSTRO.”*;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0157-2024-GADPRB, de fecha 18 de abril de 2024, el Téc. José Enrique Villa Álvarez, en su calidad de Técnico Ejecutor del Proyecto Económico Productivo y Biofísico del GAD Parroquial Rural de Baños y Administrador del Convenio Nro. 066 - 2023, solicita se genere un alcance a la solicitud emitida mediante Memorando Nro. MEMO-0157-2024-GADPRB, de fecha 18 de abril de 2024, respecto a la siguiente solicitud: *“Por su intermedio me permito solicitar al departamento correspondiente realizar el cambio de CPC del ítem 34, respecto a la actividad de contratación de “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR” CPC 643390012, siendo el CPC correcto el 641000023, para realizar dicha contratación, necesario para el transporte, la supervisión de proyectos y actividades que se ejecutan en el marco del convenio 066-2023 suscrito con la Empresa Generadora del Austro ELECAUSTRO”, se anexa el cuadro respecto de la reforma solicitada:*





ro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
<b>DATO A MODIFICAR:</b>															
34	73.08.09.02	643390012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina4X4 para transporte materiales e insumos agropecuarios, personal técnico y administrativo convenio 2023-0066	1.00	Global	3,999.50	3,999.50	C1
<b>DATO MODIFICADO:</b>															
34	73.05.05.07	641000023	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina4X4 para transporte materiales e insumos agropecuarios, personal técnico y administrativo convenio 2023-0066	1.00	Global	3,999.50	3,999.50	C1

**Que,** se cuenta con la Certificación Financiera No. 043-DF-GADPRB-2024, de fecha 04 de abril de 2024, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.05.05.07, denominada “*Proyecto De Crianza Responsable De Mascotas Mediante Campañas De Esterilización Contratación De Transporte*” por un monto de: tres mil novecientos noventa y nueve con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$ 3.999,50;

**Que,** en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

### RESUELVO:

**Art. 1.- APROBAR** la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, ya que, en el ítem 34 del Plan Anual de Contratación se deberá cambiar la numeración del Clasificador Central de Productos (CPC), mismo que actualmente es el número 643390012 denominado “Servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina4X4 para transporte materiales e insumos agropecuarios, personal técnico y administrativo convenio 2023-0063”, por el número **641000023** que se denominará **"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE**



**CABINA4X4 PARA TRANSPORTE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CONVENIO 2023-0063.**", por un valor DE TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - \$ 3.999,50.

**Art. 2.- ENCARGAR** a la Arq. Marisol Vizuite en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2024, así como a la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los dieciocho días del mes abril de 2024.

**Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

